

Gobierno de
Zapopan

**Dirección del Órgano de Control Interno
Oficio 1250/DOCI.253/2025**

Asunto: Resultado Auditoría Medio Maratón
Zapopan, Jalisco 13 de octubre del 2025

John Alberto Restrepo Hernández

Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero

Encargado del Despacho de la Dirección General

De conformidad al artículo 20 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, así como del artículo 61 del Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

P R E S E N T E . -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacerle llegar el resultado de la auditoría hecha a la recaudación de "36º Medio Maratón Internacional Zapopan 2025", elaborada en apego a los lineamientos bajo los cuales se rige el O.P.D Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Por lo anterior le comento que se realizaron las conciliaciones correspondientes sobre el total de registros realizados ante la empresa Speed Time, S.A. de C.V. y su recaudación por parte de la misma empresa y por el COMUDE.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la orden para cualquier duda o aclaración que surja al respecto.

A T E N T A M E N T E

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

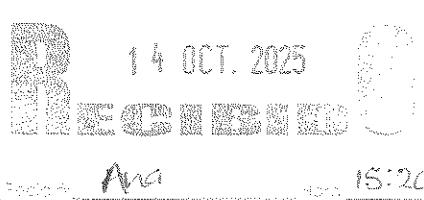
Director del Órgano de Control Interno



Jorge Alberto Restrepo Hernández
Director del Órgano de Control Interno
COMUDE ZAPOPAN

Comude Zapopan
Dirección General

14 OCT. 2025



C.c.p Enlace de archivo de trámite
JAV/cpcm

Consejo Municipal del Deporte

Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186

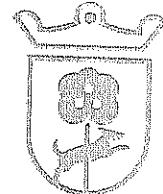
33 3055 0850

www.comudezapopan.gob.mx

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



CARTA DE OBSERVACIONES



AUDITORIA 36º MEDIO MARATON INTERNACIONAL ZAPOPAN 2025

Gobierno de
ZAPOPAN

Se llevo a cabo una auditoría al evento Medio Maratón Internacional Zapopan 2025 sobre el registro y recaudación de los interesados en participar en dicho evento, para tal efecto se contrató a la empresa denominada Speed Time, S.A. de C.V. para que estuviera a cargo del registro y cronometraje de los participantes.

La empresa emitió reportes sobre el total de inscritos, así como de los que realizaron su pago de inscripción a través de su plataforma.

El área de recaudación realizó cobros a favor del COMUDE del evento en cuestión, emitiendo sus reportes correspondientes.

Para llevar a cabo la auditoria se realizó una conciliación entre los reportes emitidos por la empresa Speed Time, el departamento de Recaudación y los reportes emitidos por el área Contable del Organismo, de lo cual se desprende lo siguiente:

	Total registros	Recaudado
Speed Time	3,828	1'398,375.00
Comude	1,586	596,600.00
Cortesías	1,032	0.00
total	6,446	1,994,975.00
Registros contables		2'048,875.00
Diferencia		53,900.00

Observación: Se determina una diferencia de \$53,900.00, la cual se detecta que está conformada de la siguiente manera,

Monto	Observación
53,500.00	Depósito realizado con fecha del 21 de julio 2025 bajo el concepto inscripciones Gravel, según estado de cuenta bancario Santander.
400.00	Depósito de más por parte de la empresa Speed Time, ya que hizo un total de transferencias por 1'398,775.00

Se sugiere la reclasificación contable del monto correspondiente de los 53,500.00 ya que se encuentran registrados en el rubro de Medio Maratón, presentándonos un Estado de Actividades que no representa cifras reales del ingreso percibido por este evento, así como se omite ver reflejado la recaudación del evento denominado "Gravel".

33 3055 0850

www.comudezapopan.gob.mx